

OFICIO ORDINARIO N° 431 / 2025

**ANT.:** 1. Of. Ord. N° 290 del Ministerio de Energía, de 25 de febrero de 2025.  
2. Carta CD N° 00014-25 del Presidente del Consejo Directivo del Coordinador Eléctrico Nacional, de 27 de febrero de 2025.  
3. Carta DE 01306-25 del Director Ejecutivo del Coordinador Eléctrico Nacional, de 27 de febrero de 2025.

**MAT.:** Responde carta DE 01306-25 individualizada en ANT.

SANTIAGO, 27 de Marzo de 2025

**DE :** SR. DIEGO PARDOW LORENZO  
MINISTRO DE ENERGÍA

**PARA :** SR. ERNESTO HUBER JARA  
DIRECTOR EJECUTIVO  
COORDINADOR ELÉCTRICO NACIONAL

Con ocasión del apagón total del Sistema Eléctrico Nacional del 25 de febrero del presente año, por medio del oficio individualizado en el numeral 1. de ANT., se solicitó al Consejo Directivo y el Director Ejecutivo del Coordinador Eléctrico Nacional ("Coordinador") dar cumplimiento, a la brevedad, a las obligaciones de información establecidas en el numeral 3.8 del "Procedimiento para la entrega de información a las autoridades" del Estudio de Plan de Recuperación de Servicio vigente y en el numeral 3 del "Protocolo de comunicación ante eventos que afecten el suministro de electricidad" contenido en el Oficio Ordinario N° 1245 del Ministerio de Energía, de fecha 23 de septiembre de 2014.

Mediante carta citada en el numeral 2. de ANT., el Presidente del Consejo Directivo informó a esta repartición que se había realizado el traslado del requerimiento detallado en el párrafo anterior al Director Ejecutivo del organismo con el fin de que diese respuesta a éste. Finalmente, a través de la carta referida en el numeral 3. de ANT., el Director Ejecutivo del Coordinador comunicó que, conforme al "Protocolo de comunicación ante eventos que afecten el suministro de electricidad", se había efectuado el envío de tres comunicaciones al correo [emergencia@minenergia.cl](mailto:emergencia@minenergia.cl) en las que se actualizó el estado de evolución del Sistema Eléctrico Nacional.

Asimismo, la carta recién individualizada manifiesta que, si bien el protocolo establece una frecuencia horaria de envío de reportes, considerando las múltiples acciones que se gestionaron a través del Centro de Despacho y Control, se optó por actualizar la información sólo ante modificaciones relevantes del sistema.

Junto con agradecer la respuesta entregada, es pertinente aclarar que se recibieron dos comunicaciones del evento al correo de emergencia ya referido, en particular el **25 de febrero de 2025 a las 18:47 y el 26 de febrero a las 12:41**. Se hace presente que estos antecedentes serán remitidos a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, a efectos de que evalúe la conformidad de la opción adoptada por el Coordinador respecto del envío de los reportes con la normativa aplicable.

Finalmente, solicitamos enviar cualquier otro antecedente adicional sobre esta materia a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles para que sea oportunamente considerado en su análisis.

Sin otro particular, se despide atentamente,



DIEGO GONZALO PARDOW LORENZO  
Ministro de Energía

**DISTRIBUCIÓN:**

- Gabinete Ministro de Energía.
- Superintendencia de Electricidad y Combustibles.
- Consejo Directivo del Coordinador Eléctrico Nacional

PTB/JGE/eom



Código: 1743111790254K4255 validar en <https://www3.esigner.cl:8543/EsignerValidar/verificar.jsp>

Este Documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799

Código: 1743110519358 validar en

<https://validadoc.minenergia.cl/Documento?codigoid=1743110519358>